OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2911

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 12/2017, de 18 de mayo, del Lehendakari, por el que se actualiza la designación de representantes del Gobierno Vasco y de los municipios en el Consejo Vasco de Políticas Públicas Locales.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 12/2017, de 18 de mayo, del Lehendakari por el que se actualiza la designación de representantes del Gobierno Vasco y de los municipios en el Consejo Vasco de Políticas Públicas Locales, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 102, de 31 de mayo de 2017, se procede a su corrección.

En el artículo primero, en la página 2017/2665 (1/2), donde dice:

«Viceconsejero de Empleo y Trabajo.»

debe decir:

«Viceconsejero de Empleo y Juventud.»

donde dice:

«Viceconsejera de Administración y Planificación Territorial.»

debe decir:

«Viceconsejera de Planificación Territorial.»

donde dice:

«Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deporte.»

debe decir:

«Viceconsejero de Cultura.».